

Buenos Aires, 28 de enero de 2025

Estimado Prestador:

Informamos que con fecha 01/01/2025 la cobertura para PET sufrió la siguiente modificación:

- Honorarios y gastos a cargo de Hominis, el cual deberá facturarse, según convenio.
- Material radioactivo a cargo del afiliado solicitante y el mismo deberá cobrarse en forma directa, según valores vigentes CEDIM.

En observaciones del voucher de autorización, se hará mención de la nueva modalidad.

Por dudas al respecto, por favor comunicarse a:

prestadores@mphominis.com.ar

Muchas gracias